



Salta, 19 DIC 2019

RES. DECECO N° 1353 19

Expte. N° 6264/19

VISTO:

La Nota de fs. 9, presentada por la Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY, Jefa del Departamento Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de horas extras realizadas y a realizarse de Lunes a Viernes durante el mes de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alzogaray realizará tareas relacionadas con las prórrogas de designaciones de docentes temporarios, tanto de Salta Capital como de las diferentes sedes regionales y Cafayate, prórrogas de becarios y contratados, actualizaciones de planta docente en el Sistema SIU-Guaraní, designaciones del Curso de Ingreso, control y emisión de planillas de licencia anual ordinaria, planillas anuales del personal Nodocente y otras tareas relativas a la aprobación del manual de procedimientos.

Que a fs. 10 obra el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta treinta (30) horas extras a la Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY D.N.I. N° 20.223.128, Jefa del Departamento Personal de esta Facultad, realizadas y a realizarse de Lunes a Viernes, durante el mes de diciembre del 2019, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios del Departamento Personal de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

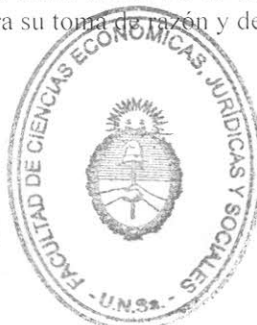
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas que cumplió y que cumplirá la mencionada agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa y Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 186/19 Art. 11 (Presupuesto para Ejercicio Financiero 2019).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./I.M.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.